



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO ALICANTE

**5779** EDICTO RELATIVO AL NOMBRAMIENTO Y CESE DE PERSONAL EVENTUAL

En cumplimiento de cuanto establece el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de la modificación de jornada de dos funcionarios eventuales, el cese del jefe de protocolo y el nombramiento de la nueva jefa de protocolo, efectuado mediante las resoluciones que, a continuación, se indican, en el cargo, con las retribuciones y los efectos que, asimismo, se establecen:

- Por Decreto del Concejal Delegado de Recursos Humanos, de fecha 06 de abril de 2017:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO DE TRABAJO	EFFECTOS MODIFICACIÓN DE LA JORNADA
D. Jaime Chicoy Mira	Asesor, a tiempo parcial (58%) del Grupo Municipal Guanyar Alacant	01 de abril de 2017

Por el desempeño del mencionado puesto de trabajo, el nombrado, percibirá, en cuantía mensual, las retribuciones brutas que, a continuación, se establecen:

<u>Puesto de Trabajo</u>	<u>Retribuciones</u>
Asesor	Sueldo Base: 649,69 €
	Retribuc. Compl.: <u>793,65 €</u>
	Total Mensual: 1.443,34 €

Asimismo, el nombrado percibirá, conforme a lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, dos pagas extraordinarias, a abonar en los



meses de junio y diciembre de cada año. El abono de las retribuciones señaladas se efectuará por mensualidades vencidas.

- Por Decreto del Concejal Delegado de Recursos Humanos, de fecha 06 de abril de 2017:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO DE TRABAJO	EFFECTOS MODIFICACIÓN DE LA JORNADA
D. Rubén Bodewig Belmonte	Asesor, a tiempo parcial (30%), del Grupo Municipal Guanyar Alacant	01 de abril de 2017

Por el desempeño del mencionado puesto de trabajo, el nombrado, percibirá, en cuantía mensual, las retribuciones brutas que, a continuación, se establecen:

<u>Puesto de Trabajo</u>		<u>Retribuciones</u>
Asesor	Sueldo Base:	336,05 €
	Retribuc. Compl.:	<u>410,51 €</u>
	Total Mensual:	746,56 €

Asimismo, el nombrado percibirá, conforme a lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, dos pagas extraordinarias, a abonar en los meses de junio y diciembre de cada año. El abono de las retribuciones señaladas se efectuará por mensualidades vencidas.

- Por Decreto del Concejal Delegado de Recursos Humanos, de fecha 06 de abril de 2017:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO DE TRABAJO	EFFECTOS CESE
D. Rafael Gregori Córdoba	Jefe de Protocolo, a tiempo parcial, 91 % de la jornada.	05 de abril de 2017



- Por Decreto del Concejal Delegado de Recursos Humanos, de fecha 21 de abril de 2017:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO DE TRABAJO	EFFECTOS NOMBRAMIENTO
D <sup>a</sup> . Alba María Olmos Ortuño	Jefa de Protocolo, a tiempo parcial, 91 % de la jornada.	07 de abril de 2017

Por el desempeño del mencionado puestos de trabajo, la nombrada percibirá, en cuantía mensual, las retribuciones brutas que, a continuación, se establecen:

<u>Puesto de Trabajo</u>		<u>Retribuciones</u>
Jefa de Protocolo, a tiempo parcial (91%)	Sueldo Base:	1.019,34 €
	Retribuc. Compl.:	1.715,27 €
	Total Mensual:	2.734,61 €

Asimismo, la nombrada percibirá, conforme a lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, dos pagas extraordinarias, a abonar en los meses de junio y diciembre de cada año. El abono de las retribuciones señaladas se efectuará por mensualidades vencidas.

Lo que se hace público para general conocimiento.